

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-18-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, "MANTENCION 500 HORAS MOTONIVELADORA"

DECRETO ALCALDICIO N° 1091

QUILLECO, ENERO 11 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido N.º 12 DIRECCION DE OBRAS, fecha 10/01/2019, solicitando SERVICIO DE MANTENCION DE 500 HORAS MOTONIVELADORA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-18-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal Chile Compra, de **SERVICIO DE MANTENCION 500 HORAS MOTONIVELADORA, AL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.º 91.502.000-3, SUCURSAL LOS ANGELES**, por un monto de \$675.941.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

| | |
|----------------------------|---------------|
| MUNICIPALIDAD DE QUILLECO | |
| DAF | |
| CERTIFICADO PRESUPUESTARIO | |
| 6 | N° 24 |
| FECHA | 11-01-2019 |
| COMPRADORA | Pamela Ortega |